

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAÉN)

**2021/2219** *Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, nombramiento Tribunal y fecha realización de pruebas en el proceso de selección de una plaza de Maestro de Obras.*

#### Edicto

Don José María Mercado Barranco, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jamilena (Jaén).

#### Hace saber:

Que habiéndose aprobado por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 15/12/2020, las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Maestro de Obras, vacante en la plantilla de Personal Laboral fijo de este Ayuntamiento, según edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén n.º 1 del día 04/01/2021; así como por Decreto de fecha 21/04/2021 fue aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicándose edicto al efecto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia n.º 77 de fecha 26/04/2021.

En virtud de las facultades que me están atribuidas por la legislación vigente, art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con el art. 41.1.14 h) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y tras la subsanación de deficiencias; he resuelto, lo siguiente:

1.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en este procedimiento, de conformidad con la cláusula quinta de las bases de la convocatoria, que se relaciona en orden alfabético a continuación.

#### ADMITIDOS/AS:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
ALCARAZ	MARTOS	FRANCISCO JOSE	77****40-N
ANGUITA	BARRIOS	ANTONIO	25****99-D
CHECA	CHICA	DOMINGO	75****35-E
LIEBANA	GUTIERREZ	JOSE MANUEL	77****61-P
LIEBANA	LOPEZ	EMILIO	26****24-M
RODRIGUEZ	PRIETO	JESUS	75****29-H

#### EXCLUIDOS/AS:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	CAUSA
LIEBANA	LIEBANA	FRANCISCO	25****28-Q	3

CAUSAS:

Nº	MOTIVO DE EXCLUSION
3	No aporta titulación académica requerida para el puesto

2.- Determinar, según lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria, la composición del Tribunal calificador, que estará constituido por cinco miembros, actuando todos ellos con voz y voto, según detalle siguiente:

*Tribunal Titular:*

Presidente: D. Andrés Fernández Salazar.  
Vocal: D<sup>a</sup>. Clotilde Sánchez Blázquez.  
Vocal: D<sup>a</sup>. Francisca Sánchez Barranco.  
Vocal: D. José López Trigo.  
Secretario: D. José M<sup>a</sup>. Guzmán García

*Tribunal Suplente:*

Presidenta: D<sup>a</sup>. Rosa Viedma Vargas.  
Vocal: D. José Ángel Hueso Oliver.  
Vocal: D<sup>a</sup>. Adoración Cortecero Pancorbo.  
Vocal: D<sup>a</sup>. María Pilar Rucían Aguilera.  
Secretario: D<sup>a</sup>. Cristina Martos Romero.

3.- Determinar que la fase de Concurso y valoración de méritos alegados por los aspirantes se llevará a efecto por el Tribunal el próximo día 11 de junio de 2021 (viernes), a las 10:00 horas. El resultado de la fase de Concurso será expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Jamilena.

4.- Convocar a los aspirantes que han resultado admitidos definitivamente en llamamiento único al que deberán acudir debidamente acreditados para la realización de las pruebas de la oposición, conforme establece la base octava de la convocatoria, que consistirán en la realización de dos pruebas prácticas relacionadas con los trabajos a desarrollar en labores de construcción y en el manejo de maquinaria y utensilios de construcción, y que tendrán lugar en la Nave Almacén Municipal sita en C/ Fuensanta s/n del Polígono Industrial de esta localidad, en la fecha y hora siguiente:

- Día 23 de junio de 2021 (miércoles), a las 10:00 horas.

5.- Proceder a la publicación del edicto correspondiente a la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén. Los posteriores anuncios relativos a este proceso selectivo se harán públicos por el órgano de selección en el tablón municipal de anuncios y página web de la Corporación, realizándose los relativos a las pruebas, al menos, con cuarenta y ocho horas de antelación a su comienzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jamilena, 17 de mayo de 2021.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ MARÍA MERCADO BARRANCO.